

INFORME TÉCNICO NO. 4

CONTRATO NO.
07062024-1037

CONTRATO NÚMERO: 07062024-1037

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios de apoyo logístico, para el suministro de bienes y servicios requeridos para los espacios de participación dirigidos a los diferentes grupos poblacionales que lidera la secretaria de integración y desarrollo social en el marco del cumplimiento de las políticas públicas que se tiene a cargo y los requisitos de ley.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Obligación no. 1: Desarrollar el objeto del contrato dentro del plazo establecido.

- Desde el inicio de la ejecución del contrato se han desarrollado las directrices y actividades necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato en el plazo pactado.

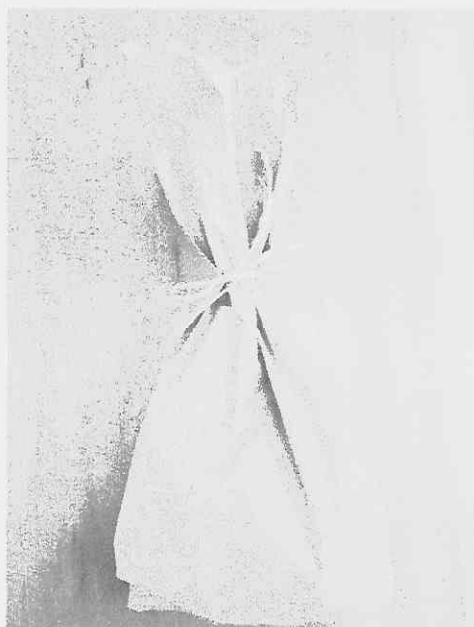
Obligación no. 2: Cumplir con el objeto y entregar en los sitios establecidos para el desarrollo de los eventos o actividades, de los bienes y/o servicios.

- Se puede evidenciar a través del siguiente anexo que la empresa Corporación P y P ha cumplido con las entregas de productos y ha prestados los servicios necesarios para el desarrollo de cada actividad requerida.

Dando cumplimiento al contrato no. 07062024-1037 y de acuerdo a la orden de suministro no. 14 se entregan hace entrega de 30 refrigerios por el personal adecuado (mesero) para atender sesión ordinaria del Consejo Departamental de Violencias que se llevó a cabo en la sala Rafael Uribe Dicho evento se llevó a cabo el día miércoles 02 de octubre de 2024 dando inicio a primeras horas de la mañana. Los refrigerios son entregados al personal encargado a las 2:00pm.



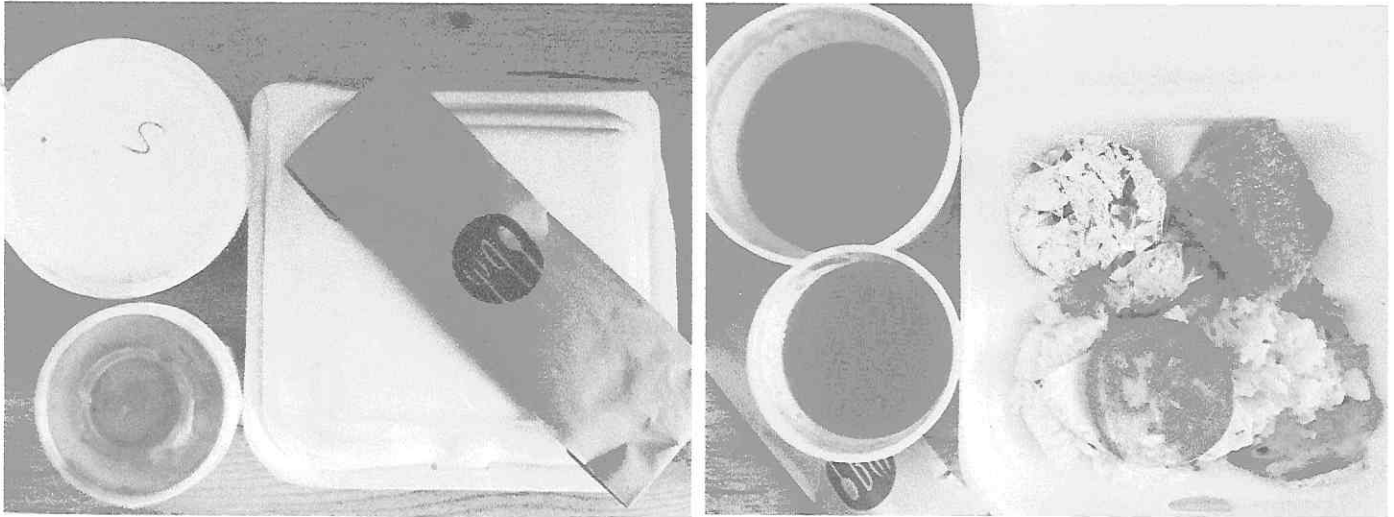
De acuerdo a la orden de suministro no. 15 se entregan 23 refrigerios para atender reunión con la RAP Eje Cafetero y las diferentes secretarías de Despacho de la Gobernación de Caldas, para la construcción de los planes de intervención para la prevención de violencias de género, consumo de SPA y suicidio que se llevó a cabo en el despacho del gobernador el día miércoles 07 de octubre de 2024 en horas de la mañana. Los refrigerios son entregados al personal encargado a las 11:00am



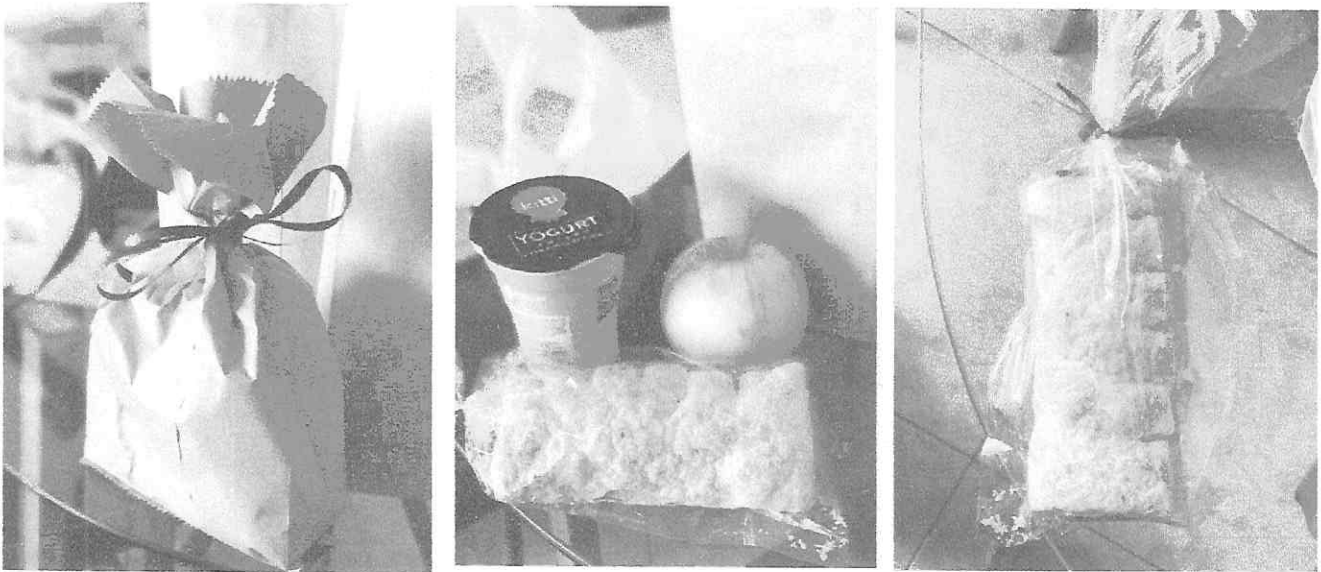
Para las horas de la tarde se hace entrega de 23 refrigerios al personal encargado en el despacho de gobernador siendo las 3:30 de la tarde.



De acuerdo a la orden de suministro no. 16 se realiza la entrega de 12 almuerzos para atender Reunión con Colombia Líder y la Fundación Concha Saldarriaga los cuales son entregados en la secretaria de desarrollo social e integración a las 12:40 de la tarde al personal encargado.



Para las horas de la tarde, sobre las 3:30 pm se hace entrega de 10 refrigerios para atender la segunda jornada de la reunión en curso.



Dando cumplimiento al contrato no. 07062024-1037 se realiza una jornada en el marco de la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes en la cual se atiende un grupo de 32 personas (21 niños y 11 adultos).

Para esta jornada es requerido:

- Transporte interno para realizar city tour por los lugares más emblemáticos de la ciudad iniciando por la gobernación de caldas, lugar donde hacen la primera visita y recorrido.



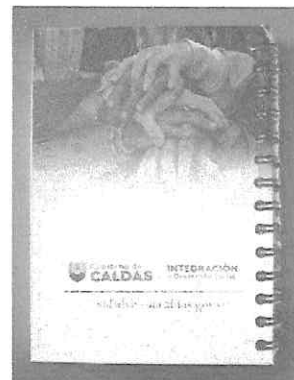
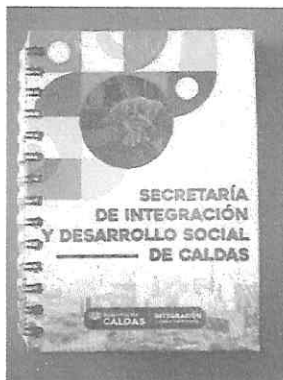
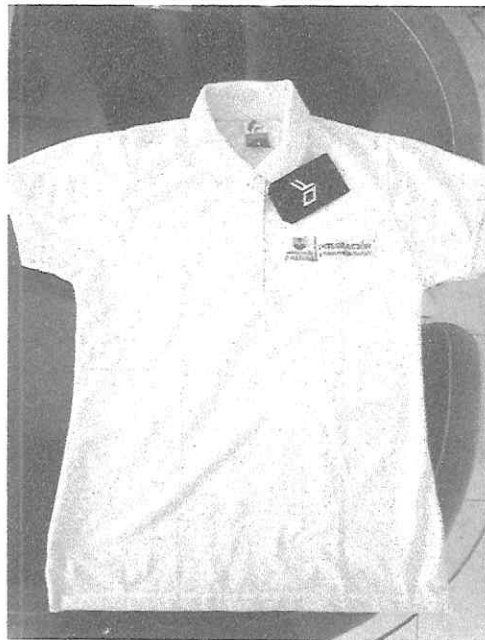
- Refrigerio en horas de la mañana para darles la bienvenida a los niños a la ciudad de las puertas abiertas.

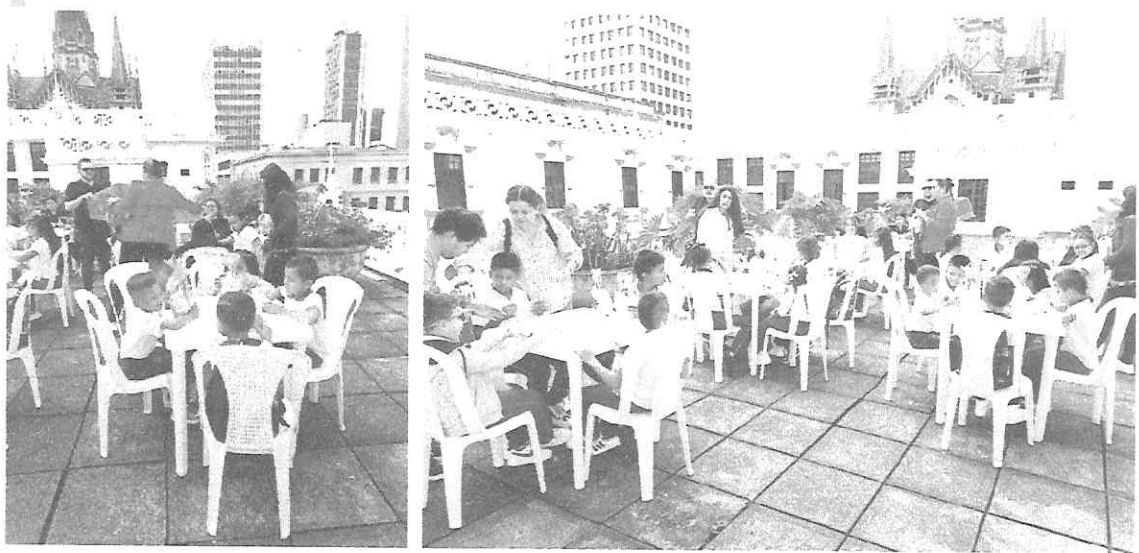


De acuerdo a la orden de suministro no.17 es requerido 30 desayunos para atender la asistencia Técnica para la adopción de la Política Pública de Organismos de Acción Comunal y la Política Pública de Organizaciones de la Sociedad Civil en el departamento de Caldas. Dicha jornada se llevo a cabo en la sala Rafael Uribe de la gobernación. Los desayunos son entregados a los comensales a las 10.30 de la mañana.



Dando cumplimiento al contrato no. 07062024-1037 se realiza la entrega de 50 kits los cuales constan de: gorra, tula, camiseta y libreta personalizada con el personal encargado en la secretaria de integración y desarrollo social.



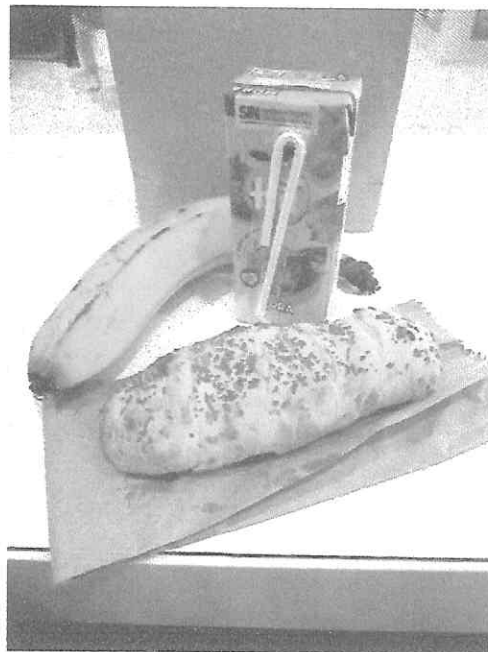
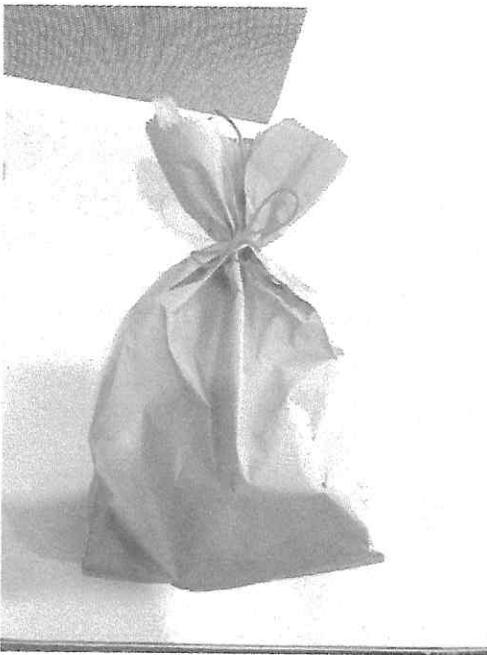


- Almuerzo (cajita feliz mc donalds y helado mc donalds como postre) en el centro comercial fundadores acompañados de sus tutores y residentes.





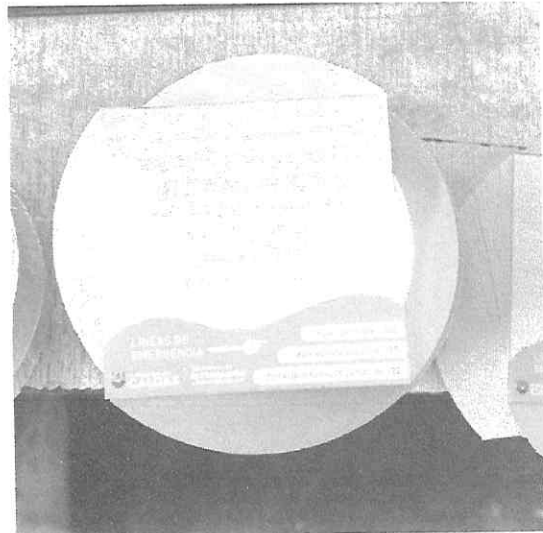
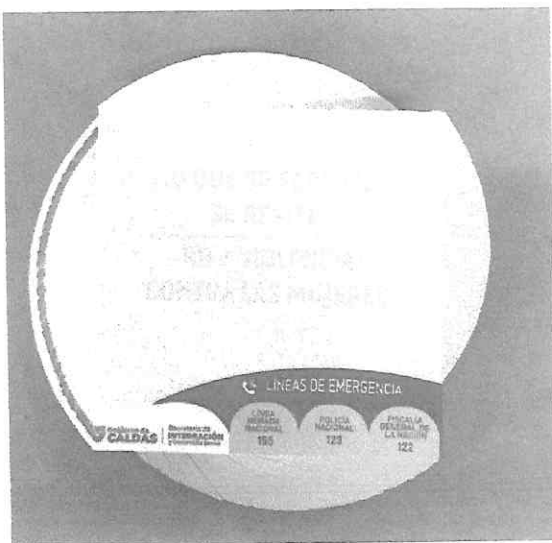
- refrigerio para finalizar la tarde y darle la despedida a esta jornada. A los niños se les entrega un abolsa con gran variedad de dulces. Para los adultos asistentes es entregado el refrigerio que consta de un carbohidrato bebida y fruta.



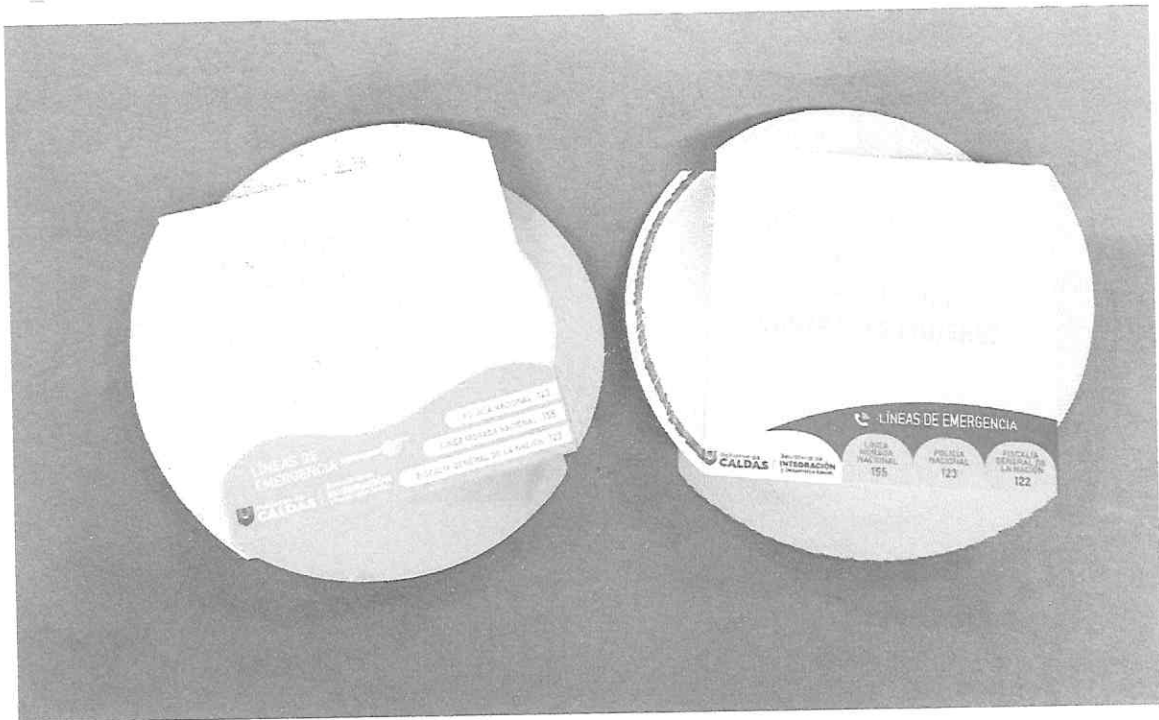


Dando cumplimiento al contrato no. 07062024-1037 se hace entrega de material publicitario sobre trata de personas y violencia de genero.

- tacos sobre prevención de trata de personas y sobre prevención de violencia de genero



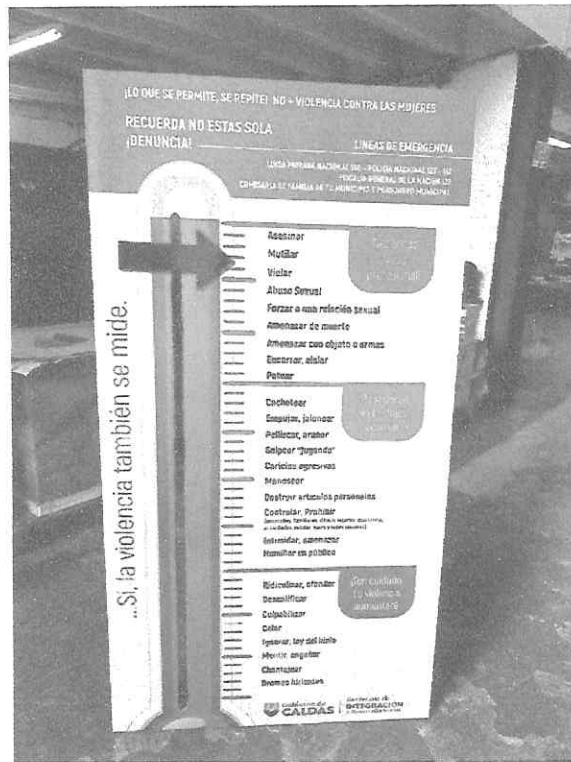
Handwritten signature or initials.



- separadores sobre prevención de trata de personas y sobre prevención de violencia de genero



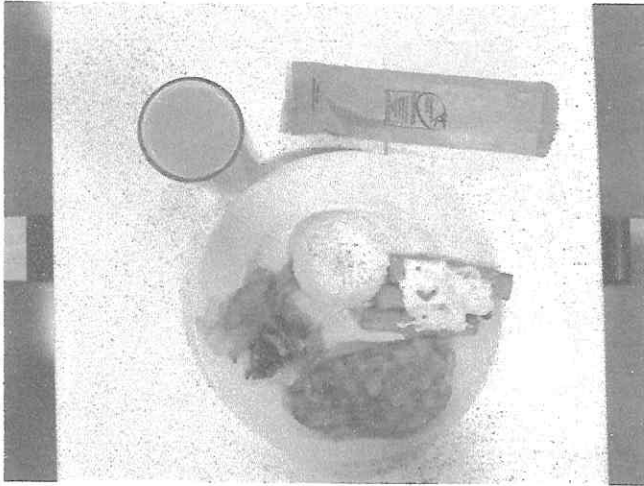
- termómetro de violencia (violentometro)



Dando cumplimiento al contrato se lleva a cabo la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes el día 30 de octubre del presente año, para la cual es requerido el servicio logístico y la prestación de los servicios a continuación aquí descritos.

- Alojamiento, cena y desayuno para las familias que viven en los municipios del departamento mas alejados o con restricciones de traslado, lo que implicaba su desplazamiento desde el día anterior para garantizar su asistencia al evento





- Material publicitario entregado a los jóvenes y niños asistentes.

Botones, agendas y lapiceros marcadas con el logo de la mesa de participación.

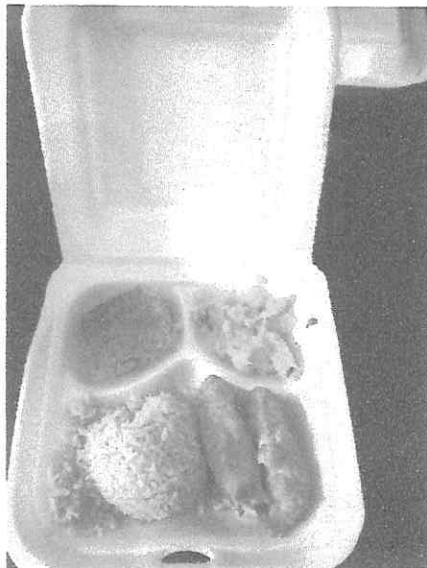


- Refrigerio entregado en horas de la mañana a todos los asistentes de la jornada.





- Almuerzo en la sala Rafael Uribe de la gobernación a las 12:30.



- Refrigerio entregado a las 2.30 de la tarde, para finalizar la segunda jornada del día.



Obligación no. 3: Organizar y poner a disposición de la Secretaría los recursos humanos y técnicos requeridos, ofrecidos y apropiados para garantizar el desarrollo del contrato dentro de los más altos parámetros de calidad y cumplimiento en tiempos y costos. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no exige ningún tipo de vínculo laboral de su personal con el Departamento de Caldas

- La corporación como empresa contratante pone a disposición a un profesional encargado de coordinar de manera eficiente la logística de cada uno de los eventos y actividades para llevar a cabo la ejecución del contrato. De igual forma se cuenta con un equipo de trabajo solido que apoya cualquier tipo de requerimiento necesario para dar cumplimiento a las obligaciones pactadas.

Obligación no. 4: Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de ésta. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero.

- La empresa ha mantenido en total confidencialidad todo tipo de documentación suministrada por parte de la secretaria de desarrollo social a la corporación P Y P con fines informativos que benefician la adecuada ejecución del contrato.

Obligación no. 5: Proporcionar al supervisor o interventor del contrato, la información y documentos que le sean requeridos.

- La empresa pone a disposición todo tipo de información requerida a consideración y solicitud del supervisor del contrato.

Obligación no. 6: Diligenciar los formatos y documentos solicitados por el Departamento de Caldas, en el desarrollo del contrato.

- De conformidad con la ley se ha cumplido con el diligenciamiento oportuno y efectivo de cada uno de los formatos y de la documentación que sea necesaria y solicitada por entidades competentes del departamento de Caldas.

Obligación no. 7: Participar en las reuniones en las que se requiera su apoyo y suministrar la información, documentos de soporte o conceptos que sean requeridos durante el desarrollo del contrato.

- En cada uno de los espacios de concertación que han sido necesarios para tratar temas a fines a la celebración de contrato, la corporación P Y P ha estado presente.

Obligación no. 8: Dar cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales, de conformidad

con las normas que regulan la materia, obligaciones cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del contrato, para cada uno de los pagos y para la liquidación del contrato.

- La corporación ha presentado la documentación e información que sustenta el cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con la norma y las demás obligaciones de ley necesarias para continuar con la ejecución del contrato.

Obligaciones no.9: Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato por el tiempo pactado en el mismo, incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Las garantías iniciales y sus modificaciones deberán ser sometidas al control y vigilancia del supervisor del contrato y a la aprobación por parte de la Secretaría Jurídica departamental, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato o sus modificaciones y/o adiciones. Este requisito es indispensable para la ejecución del contrato.

- La corporación P Y P se rige bajo la normas y condiciones de garantía que amparan el normal desarrollo en la ejecución del contrato, entendiéndose que de ser necesario y según consideración del contratante se presente modificaciones o ampliaciones del mismo.

Obligación no. 10: Presentar oportunamente las facturas y los soportes correspondientes y demás documentación necesaria para los pagos.

- Se ha presentado de manera oportuna y clara cada uno de soporte, documentos e informes que respaldan cada una de las actividades ejecutadas y servicios prestados por parte de la corporación P Y P.

Obligación no. 11: Suscribir las actas de inicio del contrato, suspensión (en caso de ser requerido), reiniciación (en caso de ser requerido), terminación del contrato y liquidación dentro de los plazos establecidos para tal fin y según los formatos estipulados por la entidad.

- la corporación P y P suscribió las actas de inicio del contrato en el plazo requerido y en los formatos que han sido previamente estipulados por la entidad contratante.

Obligación no. 12: Indemnizar y asumir todo daño que cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

- En caso de presentarse algún evento fortuito durante la celebración del contrato la corporación P Y P tiene pleno conocimiento en la responsabilidad que debe asumir frente a daño o perjuicio causado a terceros.

Obligación no. 13: Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

- Se ha cumplido de acuerdo a la normativa, el pago oportuno de los tributos durante las diferentes fases del contrato en mención por parte del contratista y basado en sus obligaciones contractuales.

Obligación no.14: Cumplir con el objeto del contrato y su alcance, de conformidad con las especificaciones, anexos y demás que hacen parte del mismo, así como de acuerdo con las modificaciones o ajustes que, conforme con las obligaciones de revisión que le competen y debidamente aprobados, se deban realizar a los mismos.

- Se ha cumplido con el objeto del contrato y por ende con el alcance planteado en el mismo entendiéndose como requeridas cada una de las modificaciones o anexos presentados durante su ejecución.

Obligación no. 15: Utilizar adecuadamente las prácticas de seguridad industrial, calidad, oportunidad e integridad de la información.

- La empresa realiza procesos de calidad con los cuales se minimiza los riesgos asociados a las actividades laborales garantizando practicas adecuadas de seguridad industrial y que a su vez preservan la integridad de la información.


Obligación no. 16: Designar un contacto que atienda de manera permanente los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual.

- La corporación ha designado a una profesional en el área cuya función es atender de manera permanente y oportuna los requerimientos necesarios para llevar a cabo cada una de las actividades que garantizan el cumplimiento del objeto contractual.

Obligación no. 17: El contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato, al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos.

- la corporación P Y P ha realizado todos los aportes de ley requeridos y establecido por las entidades reguladoras a fin de desempeñar de manera efectiva su rol como contratista y llevar a cabo las obligaciones necesarias que dan cumplimiento al objeto del contrato.

Atentamente,



JUAN MARTIN RIVERA MANRIQUE
Representante Legal